

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO LECTOR EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL (Convocatoria núm. 2023/D/LEM/CL/8)

1. Normas generales

1.1. Estos concursos se rigen en todos los aspectos por lo que disponen la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de universidades (en adelante, *LOSU*); la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña (en adelante *LUC*); los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona (en adelante *EUAB*), aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya, y el Reglamento de personal académico de la UAB, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona de 17 de noviembre de 2010 y modificado en varias ocasiones, la última de ellas el 19 de maig de 2023 (des de ahora RPA).

Las plazas de lector de esta convocatoria, no afectadas por la tasa de reposición, fueron autorizadas en fecha 27 de abril de 2023 por la Dirección General de Universidades de la Generalitat de Catalunya.

- 1.2. Los contratos están en régimen laboral y de duración máxima de seis años. La dedicación es a tiempo completo.
- 1.3. A todos los efectos de esta convocatoria, el mes de agosto se considera inhábil.
- 1.4. La relación de plazas es la que figura en el anexo de estas bases.

2. Requisitos generales

Para poder ser admitidas al concurso, las personas que se presenten deben cumplir, en la fecha de finalización de la presentación de solicitudes de esta convocatoria y hasta la fecha de firma del contrato, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad: de acuerdo con lo que establece el artículo 45 de la LUC podrán participar en esta convocatoria las personas de cualquier nacionalidad.
- b) La acreditación de la nacionalidad y de los otros requisitos exigidos en la convocatoria se tiene que hacer mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.
- c) Edad: tener la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.

- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, local o institucional, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las persones aspirantes la nacionalidad de las cuales no sea española tienen que acreditar, igualmente, que no están sometidos a ninguna sanción disciplinaria o a ninguna condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función públic
- e) No incurrir en ningún motivo de incompatibilidad, de acuerdo con el que dispone la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- f) No sufrir ninguna enfermedad ni ningún defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- g) Acreditar el nivel de conocimiento de lengua catalana. Las persones aspirantes tienen que tener un nivel de catalán que asegure la competencia lingüística necesaria para participar con adecuación y corrección a las situaciones comunicativas que requieren las tareas académicas, de forma que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes, tal como prevé el Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña. En el momento de firmar el contrato, la persona candidata escogida puede optar entre acreditar este conocimiento o aplazar la acreditación para un periodo de dos años.
- h) Los ciudadanos extranjeros no comunitarios y las personas que no se puedan incluir en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales establecidos por la UE y ratificados por el Estado español, tienen que disponer de permiso de trabajo y de residencia antes de formalizar los contratos correspondientes.

3. Requisitos específicos

- a) Estar en posesión del título de doctorado. En caso de que el título no haya sido expedido por una universidad española o reconocido en España, para la firma del contrato es necesario que haya sido homologado con los de carácter oficial en España (<u>Equivalencia</u> <u>de título extranjero de doctorado</u>) o bien disponer de la acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios de la ANECA.
- b) c. No haber agotado el período en la categoría de lector o ayudante doctor en otras universidades públicas.

4. Solicitudes

4.1. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se tienen que dirigir al rector de la Universitat Autònoma de Barcelona (edificio A, Rectorado, 08193, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès), y se tienen que formalizar a través del formulario electrónico (accediendo a la

convocatoria 2023/D/LEM/CL/5) que se habilitará a tal efecto y que estará disponible en el portal electrónico de la Universidad (<u>Formulario de Selecció</u>), o bien mediante cualquier de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

- 4.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.
- 4.3. Las personas candidatas deben enviar los siguientes documentos, en formato PDF:
 - a. Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI, NIE o pasaporte).
 - b. Título de doctorado, o resguardo de haber solicitado el título.
 - c. Curriculum vitae completo, en formato libre, en el que deben hacerse constar los méritos académicos, investigadores, laborales y cualesquiera otros que puedan considerarse relevantes según la tipología de la plaza.
 - d. Documentación que acredite los méritos indicados en el curriculum vitae.
- 4.4. Atendido lo que establece el artículo 60 del RPA sobre priorización y baremación de los criterios de adjudicación de la plaza de lector, esta baremación tendrá que adjudicar 30 puntos al que disponga la acreditación de lector o de profesor ayudante doctor. Las persones candidatas para ser evaluadas en este apartado tendrán que adjuntar el siguiente documento:
 - Informe favorable de la AQU (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña), o bien de la acreditación de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) para la categoría de lector o ayudante doctor.

5. Admisión de aspirantes

- 5.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hace pública la lista provisional de las personas admitidas y excluidas, en la que se especifica, en cuanto a las personas excluidas, la causa de la exclusión, y se indica la fecha de publicación de la lista definitiva. Esta lista se publica en la web de la Universidad (<u>Convocatorias de PDI</u>).
- 5.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la exposición de las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas, para presentar en los mismos lugares que se indica en la base 3.1, posibles reclamaciones para enmendar los defectos de la solicitud, o para adjuntar la documentación requerida por la convocatoria. En el supuesto de que las personas excluidas no enmienden dentro del plazo señalado los defectos que, en cada caso, han motivado su exclusión, serán consideradas desistidas en la petición y, por tanto, su exclusión acontecerá definitiva

En caso de que las personas excluidas no enmienden dentro del plazo señalado los defectos que, en cada caso, han motivado su exclusión, se considerará que han desistido de la petición y, por tanto, la exclusión se convertirá en definitiva.

5.3. De acuerdo con lo que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con la publicación de

las resoluciones indicadas en la web de la Universidad se considera que se ha llevado a cabo la notificación de las personas interesadas, y se inician los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

- 5.4. La administración de la Universidad puede subsanar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho y aritméticos que se produzcan en el procedimiento.
- 5.5. Contra la resolución de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, si procede, del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. Composición de la comisión

- 6.1. La composición de las comisiones es la que figura en el anexo de estas bases y se establece de acuerdo con el artículo 57.2 del Reglamento de Personal Académico.
- 6.2. Las normas de funcionamiento interno de cada comisión deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- 6.3. A los miembros de las comisiones les son de aplicación los supuestos de abstención y recusación establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En caso de que concurran motivos de abstención, las personas interesadas deben abstenerse de actuar en la comisión y deben manifestar sus motivos.
- 6.4. A efectos de las comunicaciones y otras incidencias, las comisiones tienen su sede en el Rectorado de la Universitat Autònoma de Barcelona.

7. Desarrollo del concurso

De acuerdo con lo que establecen los artículos 136.2 y 141.2 de EUAB, la valoración de la comisión de selección se basa, al menos, en la adecuación del currículo docente e investigador al perfil de la plaza, las necesidades docentes e investigadoras del departamento y del área de conocimiento, y la competencia lingüística, según determine la legislación vigente.

7.1. El presidente o presidenta tiene que convocar en un plazo máximo de cuarenta días desde la publicación de la convocatoria para la constitución de la comisión. Para que la comisión pueda actuar válidamente, una vez constituida tienen que estar presentes todos sus miembros.

La comisión, después del acto de constitución, que se podrá hacer de forma telemática, y basándose en los criterios, tiene que elaborar una relación de los indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente. La puntuación total de los criterios tiene que ser de 100 puntos y serán valorados teniendo en cuenta los perfiles establecidos en la convocatoria del concurso. Esta baremación tiene que ser comunicada a la Unidad de Personal Académico. Una vez se hayan hecho públicos los criterios de valoración, la Unidad de Personal Académico facilitará a los miembros de la comisión los CV de los candidatos, así como la documentación acreditativa de los méritos que estos hayan presentado.

Para las plazas de lector, esta baremación tendrá que adjudicar 30 puntos a quien tenga la acreditación de lector o de profesor ayudante doctor, de 25 puntos a las actividades de investigación, de 25 puntos a las actividades docentes, de 5 puntos a las actividades de formación, de 5 puntos a las actividades de movilidad y de 10 puntos a la desvinculación de la UAB, entendida tal como se establece en el artículo 60.2.e) del RPA y en el apartado e) de este mismo artículo.

En la valoración de estas actividades:

- a. El criterio de investigación considera, como componentes de la experiencia investigadora, las publicaciones, la participación en proyectos de investigación, las contribuciones a congresos, etc.
- b. El criterio de la docencia considera la docencia universitaria impartida en titulaciones oficial, la formación y la innovación docente y otros méritos docentes.
- c. El criterio de la formación considerará la formación académica predoctoral, doctoral y postdoctoral, valorando los contratos predoctorales, bolsas y ayudas obtenidas en convocatorias competitivas, la mención de Doctorado Europeo o Internacional, la mención de Calidad del Programa de Doctora, los Premios de Licenciatura, el premio Extraordinario de Doctorado y otros premios predoctorales, así como el prestigio del centro donde se ha desarrollado la tesis doctoral. También se podrán valorar las titulaciones que aportan especialización profesional directamente aplicable a la impartición de docencia a grado y máster.
- d. El criterio de la movilidad considera las estancias continuadas de larga duración (se pueden acumular las estancias de al menos dos meses) para el desarrollo de tareas de investigación o formación en un centro de reconocido prestigio, valorando la actividad llevada a cabo, la calidad del grupo receptor y si se trata de una estancia predoctoral o postdoctoral. Se valora también que el conjunto de la formación de grado, posgrado y doctorado se haya realizado en más de una universidad.
- e. De acuerdo con el criterio establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 12 de diciembre de 2019, la desvinculación de la universidad convocante

de la plaza, puede ser académica y/o profesional. Se entiende que hay desvinculación académica total si el doctorado se ha hecho en una universidad diferente a la UAB o. en el caso de los doctores por la UAB, si, desde la obtención del título que habilite para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses. La desvinculación académica no implica desvinculación contractual. La acreditación de la desvinculación proporcionará la totalidad de puntos de este apartado. En el caso de acreditar 6 o más meses de estancias o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin llegar al mínimo para considerar lograda completamente la desvinculación, se puntuarán los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima posible en este apartado. Se entiende por desvinculación profesional el trabajo externo en la universidad en actividades directamente relacionadas con el perfil de la plaza. En el caso de personas contratadas a tiempo parcial, el porcentaje de dedicación laboral no cubierto por el contrato podrá contar a efectos de desvinculación.

8. Desarrollo de la prueba

El concurso consta de dos fases.

a. La primera fase consiste en el análisis y evaluación de los méritos específicos de las personas aspirantes presentados en su CV, no requiere la presencia de estas personas, salvo que así se determine en la convocatoria específica de forma explícita, y tiene carácter eliminatorio. La puntuación máxima será de 100 puntos en la valoración de cada miembro del tribunal. Como criterio general, pasarán a la segunda fase al menos dos candidaturas por cada plaza que sea objeto del concurso; si esto no fuera posible, la comisión deberá razonarlo en sus informes.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos logrados por cada persona candidata tendrá que ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de como mínimo dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las personas candidatas quedarán descartadas.

b. La segunda fase es pública y puede tener lugar de forma presencial o telemática. La presidenta o presidente de la comisión debe dictar una resolución por la que convoca a las personas candidatas a la prueba. En esta convocatoria se determina el lugar, día y hora para realizar la prueba de selección de cada una de las personas que hayan superado la primera fase. Esta resolución debe ser comunicada al vicerrectorado competente en materia de personal académico, quien, en caso de que alguna persona candidata lo solicite, debe convocar a una persona como observadora para la prueba, tal y como se recoge en la disposición adicional primera del Reglamento de Personal Académico.

En la prueba, las personas candidatas deben efectuar, durante un máximo de una hora y media, una breve presentación de su currículum seguida de un seminario sobre el

tema que consideren adecuado (dentro del perfil de la plaza) y que permita evaluar tanto su dominio de la materia como su capacidad docente. A continuación, los miembros de la comisión de selección les formularán las cuestiones que consideren oportunas, tanto sobre los méritos aportados en el currículum como sobre el seminario impartido, o sobre cualquier otro aspecto relacionado con la actividad a desarrollar en caso de ganar el concurso. A efectos de la lengua en que se podrá realizar esta prueba, se tendrá en cuenta el que establece el artículo 57.1 del RPA. En el caso de plazas con perfiles de los ámbitos lingüísticos y literarios y de la didáctica de la lengua y la literatura, el concurso se tendrá que hacer en la lengua que corresponda al perfil

La prueba de la segunda fase se valorará sobre 30 puntos. Para superarla es necesario obtener un mínimo de 15 puntos. Los miembros de la comisión valoran los siguientes aspectos:

- a. La presentación del CV del candidato o candidata y el contenido del seminario impartido: 15 puntos.
- b. La metodología utilizada en la exposición, la gestión del tiempo, la capacidad expresiva y la eficacia comunicativa: 10 puntos.
- c. Las respuestas del candidato a las cuestiones que los miembros de la comisión le hayan planteado: 5 puntos.

Para obtener la puntuación final, que puede alcanzar un máximo de 130 puntos en la valoración de cada miembro del tribunal, la puntuación obtenida en la segunda fase se suma a la alcanzada en la primera. Si ninguna candidatura alcanza las puntuaciones mínimas exigidas, la convocatoria se declara desierta.

Cada miembro de la comisión debe elaborar una lista de las personas candidatas ordenadas según su puntuación total, sin que puedan establecerse empates. De acuerdo con lo que establece el artículo 45.2 del Reglamento de personal académico, para cada candidatura se contabilizan las veces que ha sido propuesta en primer lugar, en segundo lugar, y así sucesivamente. Los candidatos se ordenan en una lista final determinada por el número de veces que ocupan la primera posición. En caso de empate en primeras posiciones, prevalecerá la candidatura que ocupe más veces la segunda posición. Si persiste el empate en segundas posiciones, prevalecerá la que esté más veces en tercera posición, y así sucesivamente. Si persiste el empate por posiciones entre dos o más candidaturas, el orden en la lista definitiva se determinará por el mayor valor de la suma de las puntuaciones totales de las candidaturas que hayan empatado otorgadas por todos los miembros de la comisión.

9. Propuesta de nombramiento

9.1. En vista del informe o los informes y de la puntuación obtenida por cada una de las personas candidatas, la comisión del concurso propone al rector o la rectora, con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas que hayan superado la puntuación mínima necesaria, en orden de preferencia para ser contratadas. La comisión también puede dejar vacante la plaza si ninguno de las personas candidatas no ha obtenido la puntuación

mínima mencionada. En el caso de los concursos de lector, la propuesta tiene que contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, y los informes y puntuaciones de sus miembros para cada una de las personas candidatas.

- 9.2. En el mismo acto la comisión hace pública su propuesta en el tablón de anuncios del departamento correspondiente.
- 9.3. Las personas concursantes que no hayan sido propuestas por la comisión no pueden alegar ningún derecho sobre esta plaza u otras vacantes.

Contra la propuesta de la comisión, las personas candidatas pueden presentar una reclamación ante el rector, en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a aquel en el que la comisión hace público el resultado del concurso.

Corresponde a la comisión de reclamaciones la valoración de las reclamaciones que se interpongan contra las propuestas de las comisiones de selección. La resolución de las reclamaciones debe seguir el mismo procedimiento que determina el artículo 50 del Reglamento de personal académico.

10. Acreditación de requisitos

Las persones candidatas propuestas para la provisión de plazas tienen que presentar, en los veinte días siguientes al de la conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad o mediante cualquier de los otros procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI o un documento equivalente, en caso de que su nacionalidad no sea española. Cuando la persona propuesta sea nacional de países extracomunitarios, hará falta que acompañe la documentación necesaria de trabajo y residencia para su contratación y afiliación a la Seguridad Social.
- b) Certificado médico oficial en que figure que no sufren ninguna enfermedad ni ningún defecto físico ni psíquico que los incapacite para hacer las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de personal al servicio de las administraciones públicas.
 - d) Documentos originales de los requisitos específicos previstos en la base 3.a).
 - e) Justificación del cumplimiento del requisito establecido a la base segunda.g):
 - e.1. Los medios de acreditación de conocimientos de catalán establecidos en el artículo 5 del Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, son los siguientes:
 - e.1.1. El certificado de referencia de nivel de suficiencia de catalán (nivel
 C1) de la Generalitat de Cataluña que establece la normativa

- vigente sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán.
- e.1.2. Cualquiera de los títulos, diplomas y certificados que se consideran equivalentes al certificado de suficiencia de catalán de la Generalitat de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente.
- e.1.3. El certificado de conocimiento suficiente lingüístico docente que emite la universidad y que se puede obtener de dos maneras:
 - Recibiendo una formación específica organizada por la universidad y superándola.
 - Mediante una evaluación a cargo de la universidad.
- e.2. Las personas que han realizado la acreditación mediante la enseñanza obligatoria deben justificar el requisito con la presentación de alguno de los títulos de la enseñanza reglada no universitaria que se consideran equivalentes al nivel de suficiencia de catalán, de acuerdo con la normativa vigente.
- e.3. Las personas que hayan participado y obtenido plaza en procesos anteriores de selección y acceso de profesorado para acceder a una universidad en la que hubiera establecida una prueba de catalán del mismo nivel o superior, pueden presentar la certificación que así lo acredite.
- e.4. En caso de que no se pueda acreditar con los medios anteriores, hay que comprometerse a justificar el cumplimiento de este requisito establecido a la base 2.g en un plazo de dos años posteriores a la firma del contrato con cualquier de las acreditaciones previstas en el punto e.1. La Universitat Autònoma de Barcelona a tal efecto ofrecerá una acción formativa, que tiene por objeto llevar a cabo una prueba de conocimiento lingüístico para el personal académico. La superación de esta prueba supondrá el cumplimiento del requisito establecido a la base tercera.

11. Nombramiento

- 11.1. Una vez la persona candidata propuesta haya cumplido los requisitos y los plazos establecidos en la base anterior, se llevará a cabo la formalización del contrato. Si la persona candidata no presentan la documentación necesaria dentro del plazo a que hace referencia la base anterior salvo los casos de fuerza mayor, que serán debidamente comprobados por el órgano convocante, o si no cumplen cualquier de los requisitos necesarios para su contratación, se revocará la adjudicación realizada, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir en caso de falsedad. En estos supuestos se resolverá nuevamente la adjudicación del contrato en favor de la candidatura que corresponda según la relación ordenada de la propuesta efectuada por la Comisión de Selección.
- 11.2. En los contratos se fijarán las condiciones de trabajo en los términos previstos en esta convocatoria y por la legislación pertinente, así como las cláusulas adicionales pertinentes, que debe cumplir el profesorado contratado.

11.3. La formalización del contrato debe diferirse preferentemente al inicio de cada semestre académico. En todo caso, el contrato debe formalizarse en un plazo no superior a seis meses a contar desde la fecha de la resolución del concurso.

12. Recuperación de la documentación

En el plazo de tres meses a partir de la resolución de adjudicación de los contratos, los interesados pueden recuperar la documentación original presentada. Una vez transcurrido este plazo se entenderá que renuncian a su recuperación.

13. Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con lo que prevé el artículo 13 del Reglamento general de protección de datos (RGPD), se informa de que los datos personales incluidos en el formulario serán tratados por la Universitat Autònoma de Barcelona, responsable del tratamiento, con el fin de gestionar su participación en el proceso selectivo.

La UAB tratará vuestros datos personales en cumplimiento de la misión de interés público que le ha sido encomendada por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña.

La UAB no cederá sus datos personales a terceras personas ni a otros destinatarios, excepto en los casos legalmente previstos o cuando sea de obligado cumplimiento, y sus datos no serán objeto de transferencia internacional.

En este sentido, la UAB publicará las resoluciones y actos administrativos referidos al proceso selectivo de acuerdo con las exigencias de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y de selección del personal para la Administración pública.

Asimismo, la UAB hará pública la información con sus datos personales en los términos que le sean exigidos por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para las finalidades del tratamiento. El tratamiento de sus datos no comporta decisiones automatizadas, ni la elaboración de perfiles con fines predictivos de preferencias personales, comportamientos o actitudes.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, puede revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento (upac@uab.cat) o a la Secretaría General de la UAB (campus universitario de Bellaterra, edificio del Rectorado, plaza Académica, 08193, Bellaterra - Cerdanyola del Vallès, sec.general@uab.cat).

Asimismo, puede presentar reclamaciones ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (http://apdcat.gencat.cat/ca/inici/) y formular las consultas que considere necesarias al delegado de Protección de Datos de la UAB (proteccion.datos@uab.cat).

Página 10 de 20

CONCURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO LECTOR ANEXO

(Convocatoria núm. 2023/D/LEM/CL/8)

Referencia: LEC84/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00488 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Traducción e interpretación y de Estudios de la Asia Oriental

Área de conocimiento: Estudios de Asia Oriental

Perfil docente e investigador: Lengua china, Lengua china para fines específicos, Chino V:

desarrollo de destrezas comunicativas

Comisión titular

		Categoría	Universidad
	Francisco Javier Orduña		
Presidente/a	Pizarro	CU	Universitat de Barcelona
Vocal	Taciana Fisac Badell	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	Mireia Vargas Urpí	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Laia Manonelles Moner	AGR	Universitat de Barcelona
Vocal	Yue Lin	COD	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	Sara Rovira Esteva	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC85/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00489 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Traducción e interpretación y de Estudios de la Asia Oriental

Área de conocimiento: Estudios de Asia Oriental

Perfil docente e investigador: Sociedad de Asia Oriental, migración y diásporas, diversidad

étnica y cultural de Asia Oriental

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Mario Esteban Rodríguez	TU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal	Laia Manonelles Moner	AGR	Universitat de Barcelona
Secretario/a	Blai Guarné Cabello	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Presidente/a	Yue Lin	COD	Universidad Autónoma de Madrid
	Francisco Javier Orduña		
Vocal	Pizarro	AGR	Universitat de Barcelona
Secretario/a	Mireia Vargas Urpí	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC101-102/2023

Número de plazas: 2

Identificador de la plaza: ALE00483-ALE00484 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Publicidad, Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil docente e investigador: Estrategias en publicidad y relaciones públicas

Comisión titular

		Categoria	Universidad
	María Estrella Martínez		
Presidente/a	Rodrigo	TU	Universidad de Granada
Vocal	Iñigo Marauri Castillo	AGR	Euskal Herriko Unibertsitatea
Secretario/a	Juan José Perona Páez	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Ana Almansa Martínez	TU	Universidad de Málaga
Vocal	Terese Mendiguren Galdospin	AGR	Euskal Herriko Unibertsitatea
Secretario/a	Nicolás Lorite Garcia	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC104/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00408 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Perfil docente e investigador: Enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y visual

Comisión titular

		Categoría	Universidad
	Gabriel Enrique Rusinek		
Presidente/a	Milner	TU	Universitat Complutense de Madrid
Vocal	Eva María Domínguez Gómez	TU	Universidad de Extremadura
Secretario/a	Gemma París Romia	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Presidente/a	Roberto Cremades Andreu	TU	Universitat Complutense de Madrid
Vocal	Cayetano José Cruz García	TU	Universidad de Extremadura
Secretario/a	Laia Viladot Vallverdú	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC111/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00486 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Teorías de la Educación y Pedagogía Social Área de conocimiento: Teoría e historia de la Educación Perfil docente e investigador: Teoría e historia de la Educación

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Salvador Llinares Ciscar	CU	Universidad de Alicante
	Carmen María Aranzazu		
Vocal	Cejudo Cortés	TU	Universidad de Huelva
Secretario/a	Xavier Úcar Martínez	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Beatriz Delgado Domenech	TU	Universidad de Alicante
		Contratado	
Vocal	Juan Ramón Jiménez Vicioso	Doctor	Universidad de Huelva
Secretario/a	Ingrid Agud Morell	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC112/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00487 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Teorías de la Educación y Pedagogía Social Área de conocimiento: Teoría e historia de la Educación

Perfil docente e investigador: Pedagogía Social

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Juan Carlos González Faraco	CU	Universidad de Huelva
Vocal	Beatriz Delgado Domenech	TU	Universidad de Alicante
Secretario/a	Pilar Pineda Herrero	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

	Carmen María Aranzazu		
Presidente/a	Cejudo Cortés	TU	Universidad de Huelva
Vocal	Salvador Llinares Ciscar	CU	Universidad de Alicante
Secretario/a	Jordi Pàmies Rovira	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC122/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00452 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a Departamento: Genética y de Microbiología Área de conocimiento: Microbiología

Perfil docente e investigador: Biología molecular e ingeniería genética de procariotas

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Felipe Lombo Brugos	TU	Universidad de Oviedo
Vocal	Sonia Mulero Navarro	TU	Extremadura
Secretario/a	Susana Campoy Sánchez	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Carlos Olano Álvarez	TU	Universidad de Oviedo
		Contractada	
Vocal	Felipe Roberto Molina	doctora	Extremadura
Secretario/a	Antonio Villaverde Corrales	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC123/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00453 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a Departamento: Genética y de Microbiología

Área de conocimiento: Microbiología

Perfil docente e investigador: Microbiología Aplicada: Microbiología Industrial / Microbiología

Ambiental

Comisión titular

		Categoria	Universidad
	Ana Beatriz Rodríguez		
Presidente/a	Moratinos	CU	Universidad de Extremadura
Vocal	Carlos Olano Álvarez	TU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	Olga Sánchez Martínez	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Presidente/a	José Antonio Pariente Llanos	CU	Universidad de Extremadura
Vocal	Fernando Vázquez Valdés	CU	Universidad de Oviedo
Secretario/a	Núria Gaju Ricart	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC124/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00418 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Economía Aplicada

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Perfil docente e investigador: Economía Aplicada

Comisión titular

		Categoria	Universidad
Presidente/a	Luis Orea Sánchez	CU	Uniersidad de Oviedo
Vocal	ANA ISABEL MORO EGIDO	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	Rosella Nicolini	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Begoña Cueto Iglesias	CU	Uniersidad de Oviedo
Vocal	ELENA MOLIS BAÑALES	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	Jordi Perdiguero Garcia	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC126/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00420 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Economía Aplicada

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Perfil docente e investigador: Economía (Introducción a la Economía, Teoría y Estructura

Económica)

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	ANA ISABEL MORO EGIDO	CU	Universidad de Granada
Vocal	Begoña Cueto Iglesias	CU	Uniersidad de Oviedo
Secretario/a	Francesc Trillas Jane	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Presidente/a	ELENA MOLIS BAÑALES	TU	Universidad de Granada
Vocal	Luis Orea Sánchez	CU	Uniersidad de Oviedo
Secretario/a	Rosella Nicolini	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC136/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00382 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Biología Celular, de Fisiología y de inmunología

Área de conocimiento: Biología Celular

Perfil docente e investigador: Citología e histología (24 ECTS grado Biología UAB)

Comisión titular

		Categoria	Universidad
Presidente/a	ELÍAS RODRÍGUEZ OLIVERA	TU	Universidad de León
Vocal	Beatriz Bermúdez Pulgarín	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Ignasi Roig Navarro	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

	HONORINA MARTÍNEZ		
Presidente/a	BLANCO	TU	Universidad de León
Vocal	Eva Monleón Moscardó	TU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Marta Martín Flix	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC145/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00466 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Matemáticas

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Perfil docente e investigador: Métodos numéricos y ecuaciones en derivadas parciales

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Carlos Vázquez Cendón	CU	Universidade da Coruña
Vocal	Eustasio del Barrio Tellado	CU	Universidad de Valladolid
Secretario/a	Susana Serna Salichs	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Presidente/a	José Manuel Rodríguez Seijo	TU	Universidade da Coruña
Vocal	Luis Ángel García Escudero	CU	Universidad de Valladolid
Secretario/a	Anna Cima Mollet	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC148/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00475 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Psicología Básica, Evolutiva y de la Educación Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Perfil docente e investigador: Psicología Evolutiva y de la Educación (21 ETCS)

Comisión titular

		Categoria	Universidad
Presidente/a	Francesc Sidera Caballero	AGR	Universitat de Girona
Vocal	Eva María León Zarceño	TU	Universidad Miguel Hernández
Secretario/a	Cristina Cambra Vergés	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Montserrat Palma Muñoz	TU	Universitat de Girona
Vocal	Alexandra Morales Sabuco	TU	Universidad Miguel Hernández
Secretario/a	Antoni Castelló Tarrida	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC170/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00376 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Arte y Musicología Área de conocimiento: Música

Perfil docente e investigador: Lenguaje Musical y Lenguaje Musical II

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	María Pilar Ramos López	CU	Universidad de la Rioja
Vocal	Francesc Miralpeix Vilamala	TU	Universitat de Girona
Secretario/a	Jaume Ayats Abeyà	AGR	Universitat Autònoma de Bacelona

Presidente/a	María Palacios Nietos	TU	Universidad de Salamanca
Vocal	Joan Bosch Ballbona	TU	Universitat de Girona
Secretario/a	Fracesc d'Assis Cortès Mir	CU	Universitat Autònoma de Bacelona

Referencia: LEC171/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00377 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Arte y Musicología Área de conocimiento: Música

Perfil docente e investigador: Introducción a la Musicología, Músicas y Culturas

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Joan Bosch Ballbona	TU	Universitat de Girona
			Universidad Complutense de
Vocal	Teresa Fraile Prieto	TU	Madrid
Secretario/a	Fracesc d'Assis Cortès Mir	CU	Universitat Autònoma de Bacelona

Comisión suplente

Presidente/a	Francesc Miralpeix Vilamala	TU	Universitat de Girona
			Universidad Complutense de
Vocal	Julio Arce Bueno	TU	Madrid
Secretario/a	Jaume Ayats Abeyà	AGR	Universitat Autònoma de Bacelona

Referencia: LEC175/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00381 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Biología Animal, de Biología Vegetal y de Ecología

Área de conocimiento: Zoología

Perfil docente e investigador: Patología y salud de animales acuáticos

Comisión titular

		Categoria	Universidad
Presidente/a	Ricardo Garilleti Álvarez	CU	Universitat de Valencia
	Yolanda Fernández		
Vocal	Torquemada	TU	Universidad de Alicante
Secretario/a	Fernando Garcia del Pino	TU	Universitat Autònoma de Bacelona

Presidente/a	Pilar Soriano Guarinos	TU	Universitat de Valencia
Vocal	Just T. Bayle Sempere	CU	Universidad de Alicante
Secretario/a	Francesc Muñoz Muñoz	TU	Universitat Autònoma de Bacelona

Referencia: LEC182/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00457 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Historia Moderna y Contemporánea Área de conocimiento: Historia Contemporánea

Perfil docente e investigador: Historia Contemporánea Universal 1871-1991 (Historia

Contemporánea Universal II, La época del Imperialismo ; e historia Contemporánea Universal III,

La época de los Bloques)

Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Maria Morras Ruiz-Falco	TU	Universitat Pompeu Fabra
	Francisco Saulo Rodríguez	Contratat	
Vocal	Lajusticia	Doctor	Universidad de Cantabria
Secretario/a	Josep Puigsech Farràs	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión suplente

Presidente/a	Luis Maria Ortiz Gervasi	AGR	Universitat Pompeu Fabra
Vocal	Fidel Ángel Gómez Ochoa	TU	Universidad de Cantabria
Secretario/a	Ferran Gallego Margaleff	TU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC183/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00458 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Historia Moderna y Contemporánea Área de conocimiento: Historia Contemporánea

Perfil docente e investigador: Historia Contemporánea de Cataluña 1868-1986 (Historia Contemporánea de Cataluña Y, del Catalanismo en la Generalitat Republicanos; e historia

Contemporánea de Cataluña II, el Franquismo y la Recuperación de la Autonomía)

Comisión titular

		Categoria	Universidad
Presidente/a	Fidel Ángel Gómez Ochoa	TU	Universidad de Cantabria
Vocal	Eva March Roig	AGR	Universitat Pompeu Fabra
		Catedràtic	
Secretario/a	Maria Gemma Rubí Casals	Contractat	Universitat Autònoma de Barcelona

	Francisco Salulo Rodríguez	Contratat	
Presidente/a	Lajusticia	Doctor	Universidad de Cantabria
Vocal	Maria Teresa Vinardell Puig	TU	Universitat Pompeu Fabra
Secretario/a	Carme Molinero Ruiz	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: LEC184/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00459 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Historia Moderna y Contemporánea Área de conocimiento: Historia Contemporánea

Perfil docente e investigador: Historia Contemporánea de España, 1875-1986 (Historia Contemporánea de España II, de la Monarquía en la República; e historia Contemporánea de

España III, el Franquismo y la Democracia)

Comisión titular

		Categoria	Universidad
Presidente/a	María Ángeles Barrio Alonso	CU	Universidad de Cantabria
Vocal	Ricard Zapata Barrero	CU	Universitat Pompeu Fabra
Secretario/a	Pere Ysàs Solanes	CU	Universitat Autònoma de Bacelona

Comisión suplente

		Contratada	
Presidente/a	Rebeca Saavedra Arias	Doctora	Universidad de Cantabria
Vocal	Domingo Rodenas de Moya	CU	Universitat Pompeu Fabra
Secretario/a	Martí Marín Corbera	TU	Universitat Autònoma de Bacelona

Referencia: LEC192/2023 Número de plazas: 1

Identificador de la plaza: ALE00380 Categoría de la plaza: Profesor/a lector/a

Departamento: Biología Animal, de Biología Vegetal y de Ecología

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal

Perfil docente e investigador: Fisiología Vegetal

Comisión titular

		Categoria	Universidad
Presidente/a	Luis Vicente López Llorca	CU	Universitat Alacant
Vocal	Lourdes Rubio Valverde	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	Roser Tolrà Pérez	AGR	Universitat Autònoma de Barcelona

Presidente/a	Federico López Moya	TU	Universitat Alacant
Vocal	Antonio Javier Matas Arroyo	TU	Universidad de Málaga
Secretario/a	Mª Soledad Martos Arias	TU	Universitat Autònoma de Barcelona